

ORD: N° 30 / 164 / 2018.  
ANT.: SAI FOLIO N° MU263T0002248 de  
fecha 27.02.2018.  
MAT.: Responde Solicitud.

RECOLETA,

23 MAR. 2018

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Dando respuesta a la Solicitud de Información Folio N° MU263T0002248 de fecha 27.02.2018 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), donde se solicita:

"Por medio de la presente vengo a solicitar a la Dirección de Obras Municipales, un Informe con todos los antecedentes de permisos y recepciones de obra, ya sea por obra nueva o ampliaciones, que se encuentren en los archivos, y que se han realizado en la dirección Calle Teniente Colipi N° 670, rol SII: 6722-022. Correspondiente al actual consultorio de Salud Familiar Juan Petrinovic."

De nuestra parte, es dable señalar que los antecedentes que se encuentran en el archivo técnico de esta Dirección de Obras Municipales correspondientes al inmueble ubicado en Calle Teniente Juan Colipi N°670, son los siguientes:

- Con fecha 05.06.1991 se emitió el Permiso de Edificación N°216/91 para ampliación de Consultorio para una superficie de 323,00 M2.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FAM/fam 22.03.2018

DISTRIBUCIÓN:  
TRANSPARENCIA;  
DIRECTOR D.O.M.;  
OF.DE PARTES D.O.M.;  
OF. DE INSPECCION

IDDOC\_ 1363659



PERMISO DE EDIFICACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS

IMP. MARBAR FONDO: 366321

MATERIA AMPLIACION CONSULTORIO (A. SCROGGIE V.)

Concedido el 05 de JUNIO de 19 91 Vence el 05 de JUNIO de 19 94  
 (Si no se diere comienzo a las obras)

A I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 (Nombre del Propietario o Razón Social)

RUT 69.070.200 - 2 se concede permiso para Construir ~~XXXXXXXXXX~~

según expediente Nº 265/91 de fecha 24.05.91 - ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ CARPETA Nº 249/91

en la calle TENIENTE JUAN COLIPI Nº 670

Sitio Nº ----- Manzana ----- Loteo V.ESCRITORES CH.Sup. Terreno ----- m<sup>2</sup>

Leyes a que se acoge ----- Rol Avalúo Nº -----

ARQUITECTO ROBERTO PERAGALLO DEL SOLAR CONSTRUCTOR CONST. INGPAV

ARQUITECTO SUPERVISOR CRISTIAN GAETE

CUADRO DE SUPERFICIES

Nº Bloques	Nº Deptos.	Nº Casas	Nº Pisos	DESTINO	Subt.	PISOS			TOTAL
						1º	2º	3º al	
			1	AMPLIACION		323,00			323,00

INTERESADO

Ingreso 082253 Monto \$ 223.456.-

Fecha 29.05.91 Presupuesto \$ 14.897.083

Superficie Primitiva ----- m<sup>2</sup>

Superficie Primera Ampliación ----- m<sup>2</sup>

Superficie Presente Ampliación 323,00 m<sup>2</sup>

TOTAL SUPERFICIE 323,00 m<sup>2</sup>

RECEPCION FINAL Nº -----  
 Fecha, ----- de ----- de 19 -----

VºBº REVISOR SECCION EDIFICACION

JORGE PARRAGUEZ DARVICH  
 DIRECTOR DE OBRAS

Arquitecto

NOTAS:

de fecha -----

1. Este permiso deberá quedar en la obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
2. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
3. Hay carta VºBº vecinos. Costados. C-3
4. Calidad de la construcción. C-3
5. Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.